



AJUNTAMENT DE SÙRIA

Anuncio de Convocatoria para el otorgamiento de ayudas sociales de carácter económico para el año 2025 en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Sùria.

Expediente: 15/2025

TEXTO DEL ACTO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

Primero: Beneficiarias

Pueden solicitar las subvenciones las personas físicas y unidades familiares o de convivencia debidamente empadronadas en el municipio que reúnen los requisitos establecidos en el *Reglamento Municipal de Prestaciones Sociales de Carácter Económico* del Ayuntamiento de Sùria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 14 de marzo de 2018 el texto íntegro (CVE 2018010164).

Segundo: Objeto

El objeto de las presentes subvenciones es el otorgamiento de prestaciones sociales de carácter económico previstas en el *Reglamento Municipal de Prestaciones Sociales de Carácter Económico* para el año 2025, en las líneas de:

- Necesidades puntuales, urgentes y básicas (Alimentación higiene, ropa y calzado, suministros básicos, higiene primera infancia, acceso y mantenimiento a la vivienda habitual, alojamiento de emergencia, ...)
- Prevención de mantenimiento de la salud y atención sanitaria.
- Atención a los niños (Ayudas a la escolarización infantil (0-3 años), material escolar y libros educación primaria y secundaria, comedor escolar complementario y actividades extraescolares y de ocio)
- Apoyo a la integración sociolaboral.

Tercero: Bases Regulatorias

Se regula en el *Reglamento Municipal de Prestaciones Sociales de Carácter Económico* del Ayuntamiento de Sùria aprobado en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2017 y Publicado en Boletín Oficial de la Provincia en fecha 14 de marzo de 2018 el texto íntegro (CVE 2018010164).

Cuarto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes en todas las líneas coincidirá con el año natural del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Quinto: Cuantía

Establecer el siguiente importe y aplicación presupuestaria correspondiente a las prestaciones de urgencia social de carácter económico previstas en el *Reglamento Municipal de Prestaciones Sociales de Carácter Económico* del Ayuntamiento de Sùria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es:

134_2310_48001 Prestaciones de urgencia social 67.500 euros.





AJUNTAMENT DE SÚRIA
RECURSOS CONTRA EL ACTO:

Contra este acto de aprobación de la convocatoria, que finaliza la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

- Alternativamente, **recurso de reposición potestativo** ante la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento de Súria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses, a explicar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace público per a general conocimiento.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

El alcalde,

Albert Coberó Aymerich

